



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Buenos Aires, 30 de junio de 2026

RES. PRESIDENCIA N° 742/2026

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, las Resoluciones Presidencia Nros. 1259/2015, 1307/2023, 1366/2023, 449/2024, 146/2025 y 620/2025 y 1366/2025 y el TAE A-01-00021257-8/2026; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, Diego Alberto Dolabjian, Prosecretario Letrado en el Tribunal Electoral de la CABA, solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del 1° de junio y hasta el 30 de noviembre de 2026 inclusive.

Que cabe recordar que por Res. Presidencia N° 1307/2023 modificada por Res. Presidencia N° 1366/2023 y prorrogada por Resoluciones Presidencia Nros. 449/2024, 146/2025, 620/2025 y 1366/2025 se concedió licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del 24 de noviembre de 2023 y hasta el 31 de mayo de 2026 inclusive.

Que el funcionario fundamenta su pedido toda vez que se encuentra en trámite la prórroga de su contratación con categoría presupuestaria equivalente al cargo de Secretario Letrado para desempeñarse en la Secretaría de Juicios Originarios, Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Que el Juez del Tribunal Electoral de la CABA, Dr. Rodolfo Ariza Clerici, prestó conformidad en calidad de superior jerárquico del funcionario.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que la presentación en análisis cumple con lo establecido en el artículo 62 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y su concordante el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Presidencia N° 1259/2015) y prestó la debida conformidad su superior jerárquico, por lo que no se encuentra óbice para otorgar la prórroga de la licencia solicitada.

Que se le hace saber a Diego Alberto Dolabjian que deberá comunicarse con la Obra Social del Poder Judicial para tomar conocimiento de las condiciones de mantenimiento de la referida Obra Social.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a Diego Alberto Dolabjian (Legajo N° 4879), Prosecretario Letrado en el Tribunal Electoral de la CABA, a partir del 1º de junio y hasta el 30 de noviembre de 2026 ambos inclusive, en los términos previstos en el artículo 62 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y su concordante el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Presidencia N° 1259/2015).

Art. 2º: Hágase saber Diego Alberto Dolabjian que deberá remitir la resolución de designación dentro de los 5 días hábiles de notificada, a través de la vía jerárquica correspondiente, a la Dirección General de Factor Humano.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Tribunal Electoral de la CABA-a fin de notificar al Dr. Diego Dolabjian-, a la Dirección General de Factor Humano –a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 742/2026